



## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 360  
Sumario  
27 de junio de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día. Se altera el orden de consideración del punto 4 que pasa a ser 3 y SE APRUEBA el orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.210).
  - 1) Representación del Ecuador. Cese de funciones de la Asesora Señora Marcia Espinel de Pascale.
  - 2) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.330.
  - 3) Bases para la elaboración de una propuesta para la armonización de los incentivos a las exportaciones (ALADI/SEC/dt 261). Punto 4 del orden del día.
  - 4) Vigencia de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (exposición de motivos) (ALADI/SEC/dt 266). Punto 3 del orden del día.
  - 5) Representación de la Argentina. Aporte al presupuesto de la Asociación.  
  
(Remite cheque del Banco Nación Argentina-Nueva York no. 1.450 por la suma de US\$ 992.523,35, que deberá imputarse al pago del saldo adeudado por contribución al

para el año 1989 (US\$ 405.195,23) y el saldo a la cuota del año 1990 (US\$ 587.328,12).

3. Vigencia de la NALADI-Sistema Armonizado (ALADI/CR/Resolución 132 y ALADI/SEC/dt 266). El tema se continuará analizando en la próxima sesión en vista de las modificaciones formuladas por las Representaciones.
4. Informe del grupo de trabajo sobre el proyecto de acuerdo regional para la liberación y expansión del comercio de semi-llas (ALADI/CR/dt 87). Las Representaciones que tienen observaciones las circularán para una nueva consideración del tema.
5. Otros asuntos.

-----



**APROBADA**  
en la 417.ª Sesión

ALADI/CR/Acta 360  
27 de junio de 1991  
Horas: 11.35 a 13.05

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.210).
  - 1) Representación del Ecuador. Cese de funciones de la Asesora Señora Marcia Espinel de Pascale.
  - 2) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.330).
  - 3) Bases para la elaboración de una propuesta para la armonización de los incentivos a las exportaciones (ALADI/SEC/dt 261).
  - 4) Vigencia de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (exposición de motivos) (ALADI/SEC/dt 266).
  - 5) Representación de la Argentina. Aporte al presupuesto de la Asociación.
3. Vigencia de la NALADI-Sistema Armonizado (ALADI/CR/Resolución 132 y ALADI/SEC/dt 266).
4. Informe del grupo de trabajo sobre el proyecto de acuerdo regional para la

liberación del comercio de semillas  
(ALADI/CR/dt 87).

5. Otros asuntos.

-----

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Raúl E. Carignano, Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino, Alberto Agustín Coto, Eduardo Michel y Gabriel Martínez (Argentina); René María-cá Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti y Carlos Alberto Michaelson den Hartog (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga (Chile); Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz Arroyo y Adolfo Treviño Ordorica (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); José Carlos Dávila (Perú); Néstor Cosentino, José Roberto Muineló y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Luis La Corte, Gerardo Arellano y Antonieta Arcaya Smith (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Secretaría: Néstor Ruocco y Hugo Medina.

-----

PRESIDENTE. Está abierta la 360a. sesión ordinaria del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Me gustaría proponer una pequeña modificación, simplemente lineal, en lo que tiene que ver con el orden del día: después del punto 2, "Asuntos entrados", considerar el punto 4 sobre Sistema Armonizado, que pasaría a ser 3. El punto 4 sería el actual punto 3 sobre semillas.

PRESIDENTE. Si no existen objeciones, procederemos de esa forma.

Con esa modificación, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.210).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.210 figuran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar entrada:

1) Representación del Ecuador. Cese de funciones de la Asesora Señora Marcia Espinel de Pascale.

"No. 39. Montevideo, 21 de junio de 1991. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien comunicar que la Asesora, Señora Marcia Espinel de Pascale, cesará en esas funciones el 30 de junio del año en curso.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

2) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.330).

3) Bases para la elaboración de una propuesta para la armonización de los incentivos a las exportaciones (ALADI/SEC/di 261).

4) Vigencia de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (exposición de motivos) (ALADI/SEC/di 266).

SECRETARIO GENERAL. Sobre este documento es importante tomar una decisión en el día de hoy, por lo que quedó incluido en el orden del día.

Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.210, se recibió la siguiente nota:

5) Representación de la Argentina. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 131/91. Montevideo, 27 de junio de 1991. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de acompañar a la presente el cheque del Banco Nación Argentina - Nueva York - no. 1.450 por la suma de US\$ 992.523,35 (novecientos noventa y dos mil quinientos veintitrés dólares con 35/100).

El mencionado cheque deberá imputarse al pago del saldo adeudado por contribución argentina correspondiente al año 1989 (US\$ 405.195,23) y el saldo a la cuota del año 1990 (US\$ 587.328,12).

La Representación de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

SECRETARIO GENERAL. Este asunto entrado de última hora, es una extraordinaria noticia de la Representación de la Argentina, que nos hace llegar ese cheque por US\$ 992.523,35.

Realmente no tenemos cómo agradecerle, Señor Embajador.

Esto es una señal muy clara que la Argentina y el distinguido Embajador Carignano están dando aquí en la Asociación. No es un cambio de actitud, pero sí es una señal muy positiva que nosotros recibimos.

Gracias a este aporte la Secretaría prácticamente normaliza su situación económica y financiera. Creo que nunca antes, en los últimos ocho años, habíamos estado en una situación de tanta regularidad. Y eso le da mucha seriedad, le da mucha prestancia a nuestra Asociación.

Le agradecemos inmensamente, Señor Embajador, por este esfuerzo extraordinario que ustedes han hecho, sabiendo de las dificultades que todos nuestros países pasan en materia financiera. Le agradezco mucho, Embajador Carignano.

PRESIDENTE. Con esa buena noticia, pasamos al punto 3 de la agenda.

3. Vigencia de la NALADI-Sistema Armonizado (ALADI/CR/Resolución 132 y ALADI/SEC/dt 266).

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El proyecto de resolución que presentamos a la consideración del Comité en esta oportunidad no tiene otra finalidad que la de confirmar la vigencia, a partir del lo. de julio próximo, del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en cualquier acto que tenga que ver con las negociaciones y en el registro de las negociaciones en los acuerdos de alcance parcial.

Como todos los Señores Representantes recordarán, esta entrada en vigor había sido pospuesta por la Resolución 132 hasta el 30 de junio de 1991; pospuesta, digo, porque debió haber entrado en vigor el lo. de enero de 1990. Nosotros, a través de la Resolución 132, previmos la posibilidad de aplicar, a partir del lo. de julio de 1991, dicha nomenclatura.

Intentando evitar una nueva prórroga, la Secretaría General propone en este proyecto utilizar y confirmar, a partir del 1.º de julio de 1991, la utilización de la nomenclatura, por lo menos en los siguientes actos: en los nuevos acuerdos que se suscriban; en las modificaciones que se operen en los acuerdos vigentes, concertados y vigentes; y en cualquier acto que signifique la incorporación o la negociación de productos en los acuerdos. Por ejemplo, listas de pedidos; por ejemplo, actas de rectificación que se soliciten sobre los acuerdos concertados y vigentes; todo acto que contribuya efectivamente a evitar que sigamos atrasándonos en la aplicación de una nomenclatura que por lo menos ocho países ya han puesto en vigor en sus respectivos territorios.

Digo "ocho" porque todavía no tenemos conocimiento oficial del arancel de aduanas de Bolivia, aunque sabemos está aplicando en este momento también el Sistema Armonizado.

En consecuencia, de once, nueve están utilizando el Sistema. Y, Señor Presidente, se nos plantean serios problemas. Por ejemplo: en las medidas preparatorias a una negociación entre Venezuela y Brasil, recibimos una lista importante de pedidos de Brasil, clasificados en NALADI sobre la base de la NCCA y estamos abocados a trasladar al Sistema Armonizado, los dos países ya tienen en vigor el Sistema Armonizado, toda la información relativa a la lista porque es la única forma en que podemos dar los tratamientos de terceros países e incluso también las informaciones en torno a importaciones.

No queremos correr el riesgo, Señor Presidente, de que haya una nueva prórroga no obstante que todavía no hemos finalizado, justamente, la trasposición de todos los acuerdos vigentes al nuevo Sistema. Pero sobre este aspecto también quisiéramos llamar la atención que a esta fecha hemos entregado a los países miembros más de cuarenta acuerdos, en setenta y dos, ya con la transformación operada del sistema NCCA al Sistema Armonizado.

No hemos recibido, todavía, Señor Presidente, ninguna respuesta que nos habilite, efectivamente, a oficializar la modificación que se opera en los distintos acuerdos concertados y vigentes.

Por ese motivo, estamos incorporando en este proyecto de resolución un procedimiento al cual nos vamos a atener respecto de la oficialización que hagamos de esos cambios.

O sea, estamos previendo que antes debemos recibir la conformidad de cada país en torno a los ajustes propuestos por la Secretaría o, eventualmente, la comunicación sobre las diferencias que los países consideran tienen con los criterios utilizados por la Secretaría; e incluso, las diferencias que tengan entre sí los países signatarios del acuerdo.

Con la conformidad, procederemos en consecuencia a la oficialización. Con las diferencias, procederemos a una consulta a la Comisión Asesora de Nomenclatura a los efectos

de contar -y así lo prevé el proyecto- con todos los elementos de juicio, fundamentalmente, técnicos, necesarios, para resolver las diferencias que pudieran plantearse.

Y por último, Señor Presidente, el proyecto prevé la utilización del régimen de la Resolución 30 del Comité de Representantes para subsanar las diferencias que una vez firmados los protocolos que llamamos aquí de adecuación de la aplicación de la nueva nomenclatura, se pueda utilizar esa resolución para subsanar los defectos o los errores que se hayan, todavía, detectado.

En eso consiste, Señor Presidente, el proyecto de resolución que sometemos hoy a la consideración del Comité.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí, nosotros compartimos plenamente el criterio y la justificación de motivos planteada por la Secretaría en este proyecto de resolución. Creemos que es imprescindible partir con la adopción del Sistema Armonizado para todas las negociaciones futuras o rectificaciones a protocolos anteriores que se inician a partir del 1.º de julio.

En ese sentido, creemos que no debería postergarse más esa fecha.

Creemos que en la medida en que se vaya difiriendo esta adopción, los problemas no sólo son de carácter inmediato sino que van generando hacia el futuro que todas las evaluaciones, los análisis estadísticos sean, digamos, más complejos o no se puedan hacer en una fecha relativamente actualizada.

Solamente tengo una consulta puntual a la Secretaría que a lo mejor es producto de mi ignorancia en el tema específico que está referido a la situación en que quedarían, en términos de nomenclatura armonizada, las listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

Creemos que es un tema importante que también estas listas estén transformadas en Sistema Armonizado para que faciliten su aplicación en los países. Como ya los países tienen adoptado el Sistema Armonizado, sería importante la compatibilidad.

Pero quisiera una información de la Secretaría al respecto.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: ésa es una de las preocupaciones que tiene la Secretaría en este momento.

Vamos a referirnos, concretamente, a los dos mecanismos que tiene la lista de excepciones adoptada, que son: la PAR y el Acuerdo de Complementación Económica no. 14.

En ambos casos, la lista de excepciones está expresada en NALADI, sistema NCCA. Nosotros nos vamos a abocar a hacer la transformación, pero hasta tanto no haya un protocolo que modifique la transcripción de los productos negociados o indi-



vidualizados en NCCA para transformarlos al nuevo sistema, quedará vigente la lista, la descripción de los productos conforme al sistema NCCA.

O sea: nosotros vamos a proceder a la adecuación de las listas de excepciones en los distintos mecanismos, pero hasta tanto en los mecanismos que adoptaron listas de excepciones, en base NCCA, no haya un protocolo modificando las listas y adoptando el Sistema Armonizado, permanecerá vigente, es decisión de los países, la descripción en base a NCCA.

Por lo demás, llamo la atención de que ésta es la única posibilidad que tenemos de proceder conforme a ese criterio, dado que, de no ser así, por ejemplo, en la PAR, los cambios, la trasposición de NCCA a Sistema Armonizado operaría una divergencia muy grande en términos de cantidad de productos o de cantidad de ítem que son los que efectivamente están pausando la extensión de las listas de excepciones previstas en el mecanismo.

Creo que lo mismo sucedería con el Acuerdo no. 14 que también tiene listas basadas en número determinado de ítem.

Y esto mismo va a suceder, y tratamos de evitarlo, en todos los acuerdos que a partir de este momento se celebren en donde se prevean justamente listas de excepciones.

La modificación que estamos propiciando: o sea, la vigencia del Sistema Armonizado que estamos propiciando inmediatamente, va a servir a los nuevos acuerdos que se celebren para que ya tengan y apliquen, si es que van a adoptar mecanismos parecidos al de la PAR y al del Acuerdo no. 14, o sea listas de excepciones basadas en número de ítem de la Nomenclatura que ya apliquen efectivamente la nomenclatura por la cual se va a regular el acuerdo.

Eso es todo, Señor Presidente. Gracias.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: nosotros en general compartimos la filosofía de la Secretaría General en cuanto a la utilización, lo más rápidamente posible, del Sistema Armonizado. Pero queremos advertir, porque la propia Secretaría en el párrafo cuarto de la página dos hace una mención muy especial al artículo tercero de la Resolución 132, que esto emergió exactamente de dos países que somos los que no tenemos en este momento el Sistema Armonizado en vigencia.

Mi país lo va a poner rápidamente a título experimental, creo que en el mes de agosto o setiembre, para adoptar plena vigencia a partir del 1o. de enero de 1992.

Tengo entendido, y pido disculpas al otro país que está involucrado en este artículo tercero, que ya tienen la adopción de su nomenclatura en la parte de exportaciones y faltaría la parte de importaciones.

Entonces, si hay una cláusula de escape en la Resolución 132, creo que las administraciones correspondientes de nuestros países no han tenido, todavía, la suficiente capacidad de volcar el Sistema Armonizado a sus legislaciones nacionales.

Por lo tanto, yo sería partidario, Señor Presidente, de que se mantuviera "in totum" por lo menos para esos dos países, hasta tanto adoptaran plenamente el Sistema Armonizado, lo que preceptúa el artículo tercero de la Resolución 132, sin perjuicio de que los acuerdos que se celebraren por parte del Uruguay podrían tener, a título indicativo, el Sistema Armonizado a los efectos de facilitar la conversión futura.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Justamente, a eso apunta la parte final del párrafo primero, donde hace referencia a la excepción prevista por la Resolución 132 en su artículo tercero. O sea, en esos casos un nuevo acuerdo, por ejemplo, que celebrara el Uruguay en el seno de la Asociación tendría efectivamente una NALADI para la codificación de los productos que formen parte del acuerdo basada en el Sistema Armonizado, pero mantendría la correlación de su arancel nacional en el sistema que todavía mantiene vigente. Eso sería así hasta el 31 de diciembre de este año, tal como lo prevé efectivamente el artículo tercero de la Resolución 132.

Reitero: un nuevo acuerdo celebrado por el Uruguay con un país que ya tiene Sistema Armonizado, y dado este proyecto de resolución, quedaría registrado para los productos negociados con el Sistema Armonizado; o sea, conforme a la NALADI-Sistema Armonizado, pero con las observaciones y las correlaciones en arancel nacional del arancel vigente basado en NCCA para el Uruguay. Obviamente, para el otro país el registro se haría en función de NALADI-Sistema Armonizado y, además, en función de arancel nacional, también basado en Sistema Armonizado.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Me parece que estamos enfocando un caso con distinto enfoque jurídico, porque el artículo tercero atiende a que lo que tiene preeminencia y validez es la nomenclatura basada en NALADI base NCCA; y en este caso lo que está expresando la Secretaría es que la preeminencia jurídica del acto del registro de la preferencia es en NALADI base Sistema Armonizado.

Como los servicios nacionales, por lo menos de mi país, no están habituados en este instante a un conocimiento pleno porque están concluyendo el Sistema Armonizado, esa era la razón de la válvula de escape del artículo tercero de registrar las preferencias sobre la base NALADI-NCCA hasta el 31 de diciembre del corriente año. No sé qué ocurrirá con el otro país que también tiene el mismo problema en la parte de importaciones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: una sola reflexión.

El artículo tercero de la Resolución 132 no habla del registro de las negociaciones.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Habla de las negociaciones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No; dice utilizar para sus negociaciones, si mal no recuerdo, el sistema basado en NCCA, pero no habla para nada del registro de las preferencias.

PRESIDENTE. Como éste es un asunto que debe ser aclarado por un país, quizás después este país con la Secretaría puedan interpretar lo que está propuesto por el documento de la Secretaría, porque sería volver a una discusión bilateral.

Si la Representación del Uruguay no tiene objeciones, este tema seguiría en consideración. Y, mientras tanto, la Representación del Uruguay aclararía con la Secretaría todos los puntos de duda que tiene en relación al documento. No vamos a votar esto ahora; esto fue solamente una presentación. Entonces, la Representación del Uruguay después puede aclarar con la Secretaría los puntos. ¿Está bien?

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Sí, Señor Presidente. No es nuestro ánimo debatir esto a título personal; es solamente analizar aspectos técnico-jurídicos de la Resolución frente a lo que está apareciendo ahora.

Solamente quiero expresar, para concluir: dice podrán continuar utilizando exclusivamente para la realización de sus negociaciones y para la presentación de las estadísticas. Eso, ¿qué significa? Negociar y registrar.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Seguiremos esto en la conversación, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: simplemente quiero adelantar que mi Representación está en condiciones, ahora o en el momento que se ponga a votación este proyecto de resolución, de apoyarlo totalmente.

Dos razones fundamentales. Primero, el compromiso que tenemos sobre este tema, que ya se ha demorado muchísimo. Y, en segundo lugar, la gran dificultad que por lo menos a mi país han ocasionado las negociaciones de los últimos dos años, porque no sabemos dentro de qué nomenclatura estamos negociando. Y, fundamentalmente, al llevar a los acuerdos, generalmente se han cometido equivocaciones, porque mientras un país, una de las partes negociadoras, registra la nomenclatura de determinada manera, la otra la tiene registrada de otra manera.

En este momento, concretamente, tenemos una interpretación de la cual México no participa cuando otro país está pidiendo que se le rectifique el producto que fue negociado. México no negoció el producto que pide ese otro país; México negoció el que tiene registrado en su lista de negociaciones. Y esto viene, fundamentalmente, por el problema ambiguo, impreciso, discrepante, de la negociación.

Tenemos muchos productos también -éste es otro tema- en listas de excepciones. En acuerdos bilaterales de alcance parcial tenemos a veces registrada toda la tarifa, con algunas excepciones, y no podemos realmente en este momento identificar las excepciones que verdaderamente corresponden a uno u otro país, a México o a la otra parte, porque mientras la tarifa ya está en Sistema Armonizado y las excepciones están en Sistema Armonizado, otros países las mantienen en su vieja nomenclatura; por esto han surgido discrepancias. De manera que para evitar este tipo de distorsiones en la ejecución de lo negociado, sería muy conveniente aprobar esto a la brevedad posible, Señor Presidente.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Mi Representación comparte totalmente las preocupaciones que fueron expresadas por la Representación de México; y estamos dispuestos a aprobar con la mayor urgencia este proyecto de resolución.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Nosotros somos uno de los países que estamos en mora, pero no vamos a pedir ningún tipo de prórroga, Señor Presidente.

Lo que quiero es que se me aclare por parte de la Secretaría el artículo tercero del proyecto de resolución referido a que la solución a las diferencias que existan debe ser planteada en la Comisión Técnica. Dice: "dirimir diferencias". ¿Esto es una obligación o los países pueden entre sí dirimir las diferencias y si lo desean requerir el asesoramiento? ¿O este organismo técnico se transforma en un tribunal de solución de controversias?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: no es la intención transformar a la Comisión Asesora de Nomenclatura justamente en un órgano que pudiera dirimir las diferencias. Aquí tal vez nos ha traicionado el subconsciente.

Nuestra intención era que la Secretaría General recabara la opinión de la Comisión Asesora de Nomenclatura acerca de las diferencias que pudieran suscitarse entre los países miembros y sobre las cuales, evidentemente, no hubiera habido un entendimiento. Es en ese sentido que nosotros queremos plantear la intervención de la Comisión Asesora de Nomenclatura. Porque además nos parece que efectivamente esa Comisión es el órgano técnico que efectivamente nos puede dar los elementos de juicio necesarios para zanjar las diferencias y que conste, Embajador, que no solamente las diferencias entre las dos partes sino, incluso, las diferencias que hayan podido tener con la Secretaría al hacer los ajustes. Porque nosotros, al hacer estos ajustes, en muchas oportunidades nos hemos valido de los antecedentes de la negociación que no siempre están totalmente ajustados o de acuerdo, lógicamente, con la técnica de la nueva nomenclatura.

En consecuencia, puede haber diferencias en cuyo caso nosotros vamos a plantear los antecedentes que tenemos en nuestro poder.

Pero la intención, Embajador, -y usted apunta bien- no es la de transformar a la Comisión Asesora de Nomenclatura en un tribunal arbitral sino recabarle opinión técnica acerca de las diferencias que pudieran suscitarse.

Y en eso yo voy a corregir el artículo tercero.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Correcto, muy amable.

PRESIDENTE. Bueno; la Secretaría está preocupada con el tiempo porque como esto entraría en vigor a partir del 10. de julio, hoy ya es 27 de junio, la idea era de que este proyecto fuese votado hoy.

No obstante, el Comité estableció como norma que los asuntos entrados no serían votados en el mismo día en que se toma conocimiento de ellos. Esa es una decisión del Comité.

Ahora, yo estoy en las manos del Comité. Si éste resolviese hacer una excepción en este caso, dada su importancia y su significación para las negociaciones comerciales que se hacen en el ámbito de la ALADI -como ya se pronunciaron favorablemente varias Representaciones-, así procederíamos.

La decisión está en manos del Comité.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Como he planteado una modificación al texto, yo pediría, por lo menos, hasta el día martes para resolver sobre el particular.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Señor Presidente: en el mismo sentido que la Representación de la Argentina. Nosotros queríamos tener una conversación no solamente con la Secretaría sino con los servicios nuestros a los efectos de poder planificar las acciones de nuestra administración.

PRESIDENTE. Entonces, yo creo que el mejor procedimiento para mantener, justamente, el principio de que los asuntos entrados deben aguardar tiempo y no ser votados el mismo día, queda, entonces, formulada la solicitud a la Secretaría para que incluya este tema en el orden del día de la sesión del próximo martes con las modificaciones que fueron formuladas. Y después realice consultas con la Delegación del Uruguay para que esté plenamente satisfecha.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: daré lectura a la redacción tal cual quedaría.

El artículo tercero quedaría redactado de la siguiente forma: "La Secretaría General recabará la opinión de la Comisión Asesora de Nomenclatura acerca de las diferencias que eventualmente pudieran suscitarse entre países miembros, signatarios de un mismo acuerdo, en torno a los ajustes proyectados" y sigue igual.

O sea que vamos, nosotros, a recabar la opinión de la Comisión Asesora de Nomenclatura en torno a los ajustes proyectados.

Esa sería la modificación que introduciríamos al texto.

Para nuestro descargo, Señor Presidente, no entramos al tema en la sesión del martes por las decisiones que había adoptado el Comité del martes tratar exclusivamente ...

PRESIDENTE. Sí, pero eso era antes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: de todas formas vale la pena tener muy claro que la Resolución 132 va a operar y que el Sistema Armonizado va a entrar en vigencia el 10. de julio. De tal forma que la única intención que tuvo la Secretaría con este proyecto de resolución era, simplemente, ponernos de acuerdo en la forma cómo vamos a enfrentar ese tipo de dificultades que en este momento se presenta y para que se defina una política general muy clara de acuerdo con lo que ha sido manifestado por ejemplo por el Señor Representante de México y del Brasil: para que se aclaren los procedimientos.

Yo insistiría en que hubiera sido muy importante que hoy se hubiera podido tomar una decisión; después vamos a tomar una decisión sobre un tema que ya ha entrado en vigencia y quizás un poquito extemporáneo. Pero ustedes mandan, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Bueno, entonces, quedamos así: se incluye en la próxima sesión del martes este tema.

4. Informe del grupo de trabajo sobre el proyecto de acuerdo regional para la liberación y expansión del comercio de semillas (ALADI/CR/dt 87).

SECRETARIO GENERAL. Sí, efectivamente, sobre este tema ha habido importantes desarrollos que el Señor Medina va a explicar a los distinguidos Representantes.

SECRETARIA (Hugo Medina). Señor Presidente: el grupo de trabajo analizó un proyecto de acuerdo regional de semillas fruto de una iniciativa empresarial. Entró al Comité para su consideración a fines del año 1989. Ha tenido tratamiento oficial en dos reuniones de expertos gubernamentales en el área de semillas; la última reunión se realizó en el mes de julio del año pasado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia. En esa oportunidad se recomendó un texto de acuerdo. En el mes de mayo, pasado, el Comité creó un grupo de trabajo para considerar esta propuesta. El grupo de trabajo procedió a hacer ajustes orientados, específicamente, a adaptar este mecanismo a la normativa de la ALADI y, al mismo tiempo, evaluar todos los elementos de política comercial tratando de preservar todos los elementos directamente vinculados a la actividad de semillas.

En el documento ALADI/CR/dt 87, como resultado de esta consideración, el grupo de trabajo eleva algunos elementos para decisión del Comité.

El primero de ellos, este texto para su aprobación y elevarlo a los Gobiernos.

Un segundo elemento, establecer un plazo de veintiún días para que el tema sea retomado por el Comité y adopte una decisión definitiva a los efectos de su suscripción.

Un tercer elemento, sugiere la fecha del 31 de julio para proceder a la suscripción del acuerdo; y una orientación para encomendar a la Secretaría que avance en un elemento complementario del acuerdo que es el desarrollo de los lineamientos de un programa de cooperación.

Nada más, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Está en consideración.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: el grupo de trabajo se ve que realizó diferentes reuniones y acordó este proyecto de acuerdo regional. Desde la fecha de la última reunión nuevas instrucciones fueron recibidas por nuestra Delegación y en contacto con otras Delegaciones también sabemos que otros países tendrían algunas observaciones o propuestas de modificaciones o ajustes extras a este proyecto de acuerdo regional a ser acordado.

Teniendo en vista esos nuevos elementos mi Delegación sugeriría que este tema fuera objeto, nuevamente, de una consideración adicional en el ámbito del grupo de trabajo para que estos elementos extras sean discutidos a un nivel más adecuado, por lo cual nosotros solicitaríamos que los plazos que están previstos en la segunda recomendación puedan ser suspendidos hasta que el grupo de trabajo pueda pronunciarse en forma consensual.

Esta es nuestra recomendación.

SECRETARIO GENERAL. La intervención del distinguido Representante del Brasil demuestra el interés que este tema ha suscitado.

No se trata simplemente de un acuerdo de alcance parcial para liberar el comercio de las semillas, porque tiene un alto contenido tecnológico.

Este es un sector que está llamado a crecer, gracias a acuerdos como éste, sustancialmente en materia comercial en nuestra región. En este momento se calcula que las semillas están moviendo ciento cuarenta y cinco millones de dólares, y las perspectivas, con este acuerdo de alcance parcial, sería lograr un incremento sustancial del mismo, que consistiría prácticamente en duplicar esta cifra.

Como bien lo decía el Señor Medina, lo más interesante es que éste es un proyecto impulsado fundamentalmente por el sector privado, con un apoyo técnico y logístico muy importante en la ALADI; y es una vertiente que se nos está abriendo a nosotros en forma muy clara y muy importante. Ya empezamos a hablar de otros sectores, como el de la leche; y, en fin; yo creo que éste es un ejemplo de cosas nuevas, en las cuales podemos incursionar en forma muy vigorosa.

PRESIDENTE. Entiendo, por el silencio de la Sala, que no hay objeciones a que se convoque nuevamente el grupo de trabajo. No se trata de postergar indefinidamente el examen del asunto; y tal vez fuese conveniente que fijáramos algún plazo para que ese grupo de trabajo sesione y llegue a un resultado.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Mi Representación entiende que el grupo de trabajo ha concluido sus labores con la elevación de su informe; yo así lo entiendo.

Tal vez correspondería atenernos a los puntos uno, dos y tres y también al relatado por el Señor Hugo Medina, en el sentido de elevar a conocimiento de los Gobiernos hasta el 21 de julio. Es posible que al retorno haya algunas observaciones y, entonces, en esa ocasión, en lugar de pautar para el 31 de julio la suscripción, se abra un período de retorno de análisis en el grupo de trabajo, que sería el final, y luego pasaríamos a la suscripción. No creo que sea pertinente que ahora vuelva al grupo de trabajo, sino pasar a los Gobiernos, recabar las observaciones y sugerencias que tengan, retornen en un período corto al grupo de trabajo y ahí se fija fecha para la firma del mismo.

PRESIDENTE. Yo entiendo que eso ya fue hecho, y la Representación del Brasil explicó que justamente, después de la realización del grupo de trabajo, envió a la Cancillería y enviaron instrucciones. Por eso está siendo pedido el grupo de trabajo. Ese trabajo me imagino que todas las Representaciones ya lo hicieron.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros compartimos el criterio señalado recién por el Señor Embajador Representante de Bolivia en el sentido de que el grupo de trabajo concluyó su labor, al menos en esta etapa; hay un articulado propuesto que no modifica en sustancia lo que los expertos plantearon en el campo estrictamente de semillas o lo relacionado con la parte fitosanitaria que incide sobre el comercio de semillas. Sí, se hicieron agregados para adecuarlo a lo que es un acuerdo regional propiamente en el marco de la ALADI; algunos procedimientos en torno a incentivos a las exportaciones, que no estaban tocados desde la perspectiva de las políticas comerciales de los países y eso, evidentemente que requiere una consulta; cláusulas de denuncia, y entiendo que un artículo, además, sobre tratamientos diferenciales, que no estaba contemplado en el proyecto original.

El grupo de trabajo ya presentó este proyecto a consideración de los países y, obviamente, podrá haber modificaciones



o cambios sobre los artículos que están siendo en este momento conocidos por primera vez por nuestras autoridades. Es más práctico, y nos ahorra tiempo, el mandarlo en la forma en que está elaborado, sin perjuicio que después, al recibir instrucciones de los países, el Comité decida reabrir la actividad del grupo de trabajo. Creo que podríamos ganar un poco de tiempo porque, si no, van a surgir, de aquí a un mes, cuando concluya el grupo de trabajo, nuevas modificaciones de uno u otro país, que nos lleva a un atraso en el propósito de avance de este proyecto de acuerdo regional.

Representación de MEXICO (Vicente Muñoz Arroyo). Mi Representación estima que en este momento no estamos aprobando nada: estamos recibiendo el resultado de las deliberaciones del grupo de trabajo, y que va a ser remitido a los países. Un tema tan especializado y tan importante como es el intercambio de semillas certificadas, mejoradas, para la agricultura de nuestros países, debe ser visto por especialistas en nuestros propios países. Quizás me equivoque, pero estoy casi cierto, de que de allá van a venir algunas sugerencias, algunas modificaciones, algunas opiniones, que posiblemente mejoren ese texto. De manera que me parece que el procedimiento que señaló el Señor Representante de Bolivia es muy adecuado, porque no estamos aprobando nada y el Comité, de todas maneras, estará en condiciones, una vez que tenga respuesta de los países, de volver a analizar el proyecto que tenemos actualmente sobre la mesa.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Estaba intercambiando opinión para lograr, en el más corto lapso, la posibilidad de que este proyecto tan importante pueda ser aprobado porque, realmente, en nuestros países creo que es muy meritoria la posibilidad de la suscripción de un acuerdo de este tipo.

Nosotros tenemos objeciones con el texto nuevo. Hay diferencias entre lo planteado por los expertos y lo que se expresa en algún capítulo, como el Capítulo IV, artículo 11. Vamos a apelar al principio de la flexibilidad que tiene que regir en esta oportunidad, y como se ha hecho en otros acuerdos de alcance parcial, con respecto a eliminar los tratamientos diferenciales. Es un tema que yo sé que es polémico, pero nosotros vamos a insistir en que eso es una obstrucción a las posibilidades reales de que los países acepten este método por la vía de la ALADI. Esto, sin perjuicio de que el tema de la cooperación técnica está incorporado y sea el producto de un acuerdo entre todos los países.

Por eso, yo estaba intercambiando opinión con el Representante del Brasil en que podemos enviarlo a nuestras capitales lo más rápidamente posible, pedirles que se expidan, y ver ahí si reabrimos el grupo de trabajo o no. Quizás las objeciones merezcan solamente un debate a nivel del Comité sin necesidad de abrir el grupo de trabajo; y así cumplimos con los términos que se establecen en el mismo acuerdo.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros compartimos el criterio que había expuesto la Representación de México en el sentido de que este documento debería ser elevado a las capitales a los efectos de conocer la opinión de los técnicos.

Queremos acotar que los técnicos deberían pronunciarse sobre lo que sea estrictamente técnico, no en la parte normativa que es un tema que es de competencia directa del Comité. Es aquí donde debemos debatir los articulados en cuanto a las normas que se van a incluir dentro de este acuerdo.

En tal sentido, ya tenemos observaciones en la página séptima, en la sección segunda, apartado 0.7, cuando habla, por ejemplo, de yuca, habla de raíces de yuca como semilla. Y entendemos nosotros que eso no es correcto. La semilla de yuca es el tallo de la planta y no las raíces.

Entonces, éstas son las observaciones que nosotros debemos recibir de parte de los técnicos cuando ellos se pronuncien, cómo tienen que ser presentadas las listas de productos y algunos detalles en este sentido.

En la parte normativa creo que es competencia directa del Comité pronunciarse y creo que este proyecto ha merecido la aprobación de la mayoría, por lo menos así lo entendemos nosotros.

Nosotros estaríamos elevando este documento a consideración de nuestras autoridades.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Quizá me exprese mal, acá me lo acotan. Cuando yo me refiero al artículo once no hay una objeción sino que lo que merecería es una pregunta.

En el proyecto originario que acordaron decía: "los proyectos de exportación de semillas". Y en el texto nuevo dice: "los países intermedios y de menor desarrollo económico relativo productores de semillas gozarán del apoyo".

O sea, ¿hay una equivocación de la Secretaría o hubo un cambio?

SECRETARIA (Hugo Medina). Hubo un cambio de estilo que propuso la Secretaría en el documento.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Pero esto no es estilo.

SECRETARIA (Hugo Medina). Ampliando y haciendo más general la expresión de beneficio de un régimen preferencial.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Nuestra Delegación no lo comparte en absoluto. Aparte no es un cambio de estilo; es un problema de fondo.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: además de las diferencias de estilo o de sustancia que puedan subsistir en este texto que ya fue aprobado por el grupo de trabajo y de las diferencias entre la raíz y el tallo de la yuca, nuestra Delegación piensa que estas observaciones, estos elementos que algunas Delegaciones tienen sobre el texto, yo recomendaría, una vez más, que este tema fuese discutido a nivel del grupo de trabajo que al enviarlo a capitales lo hagamos con todos los elementos que los países crean que son relevantes para la suscripción de un acuerdo regional.

Si este envío se realiza con una base en este texto que es recomendado por algunas Delegaciones, los países tendrán menos informaciones que lo recomendable. El asunto tendrá que volver a la consideración de capitales en una fase más adelantada.

El procedimiento correcto sería que nosotros volviéramos el tema al grupo tanto porque mi Delegación comparte las observaciones de la Argentina sobre el tratamiento diferencial como también que habría nuevos elementos que serán presentados en este proyecto de acuerdo yo creo que en forma notable estaría el dispositivo que relaciona a este tratado que no afecte a acuerdos bilaterales previos de los países en el sector.

O sea que, teniendo en vista todos estos elementos, nosotros creemos que el procedimiento más correcto es que antes de remitir a las capitales un texto que necesariamente va a ser incompleto, tendríamos que tener una reunión del grupo de trabajo para volver a considerar estos elementos adicionales.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: muy brevemente, pero para nosotros es lógica la posición del Brasil. Porque realmente queremos acelerar esto y lo que vamos a hacer a la larga, es demorarlo. Si ya sabemos que hay países que tienen observaciones, de fondo y de forma, entonces, parece que deberíamos mandarlo con las observaciones. Porque si no, qué es lo que va a pasar? Va a venir de allá para acá con nuevas observaciones y acá nos vamos a encontrar con otras observaciones, que ya sabemos que existen pero que no conocemos.

Ahora, si hay un problema porque el grupo ya terminó, bueno lo conocemos nosotros directamente aquí, porque ya sabemos que existen observaciones. Por eso, nos parece correcto lo que está proponiendo el Brasil.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Apparently la divergencia se suscita, hasta el momento exclusivamente en el artículo once. Si en las informaciones que proporcionemos a nuestros Gobiernos le indicamos que hay divergencias respecto del artículo once porque se introduce un criterio distinto, por no existir este artículo en el proyecto

original hasta que llegó al grupo. De esa manera podemos intentar resolver el punto y ganar tiempo sobre el análisis del contenido completo del proyecto.

Aparentemente hasta que concluyó el grupo, no hubo ninguna otra observación de fondo sobre las características técnico-agronómicas del proyecto.

La observación del Paraguay quedaría resuelta por el artículo cuarto del proyecto que dice: "se entenderá por semilla toda estructura vegetal"; es más amplio que lo que es una semilla en el concepto tradicional.

Entonces, todo se circunscribe al artículo once de manera tal que el Comité podría informarlo en esa forma.

PRESIDENTE. Creo que no es sólo el artículo once.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nos interesaría saber cuáles serían las otras observaciones, además del artículo once.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Me asiste una duda y la voy a manifestar. Parecería, y quisiera que se me rectifique, que este texto ha sido discutido y aprobado en el grupo de trabajo.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Representante.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Lo cual supone que había un consenso, por lo menos para esta instancia. Lo que entiendo de la observación, de los planteamientos del Señor Representante del Brasil es que habría nuevos temas o nuevos aspectos que posiblemente sea necesario incorporar o que no han sido tratados debidamente a tiempo de elevarse este documento.

Quisiera, por favor esa aclaración. Pero hago la salvedad de que nuestra Representación se pronuncia en favor de cualquier posición que haga más expedito, digamos, el tratamiento final de este tema.

PRESIDENTE. Yo creo que para resolver este tema no se trata de convocar al grupo de trabajo para negociar. Se trata de convocar un grupo que bien puede no llamarse grupo de trabajo y convocar a los Representantes Permanentes acá para que estén informados de que por lo menos dos Delegaciones que aquí se pronunciaron, Brasil y Argentina, tienen posiciones distintas de las que están reflejadas en el documento para que las Representaciones tengan una visión actualizada de la posición de los países.

Solamente esto. No es convocar al grupo de trabajo para retomar las discusiones. No se trata de eso. Se trata de convenir una reunión para que los países que tengan observaciones sobre el texto informen a los otros y punto. Una única reunión informativa.

Si ustedes están de acuerdo, haríamos de esta manera. No se trata de reabrir la negociación. Es una actualización de posiciones.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: mi Representación va a aceptar cualquier procedimiento porque es preferible aceptarlo y no seguir demorando esto. El que usted acaba de señalar me parece muy adecuado.

Lo que sí es extraño, y habría que recomendar a los grupos de trabajo, que expongan todas sus preocupaciones en el propio grupo de trabajo, porque resulta que el grupo de trabajo se reúne cinco o seis veces y después en el Comité hay que rectificar lo que hizo el grupo de trabajo. Creo que puede hacerse, por supuesto, pero hay preocupaciones muy claras, muy precisas, que bien podrían ser expresadas ahí mismo, en el grupo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estamos de acuerdo con lo que usted nos propone y que ahí se tome en cuenta lo que acaba de decir México, que ahí realmente nos confesamos de todo lo que tengamos que confesar, para poderlo remitir a las capitales ya con esas observaciones nuevas.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sobre lo señalado recién por el Señor Representante de México, en nuestra opinión el grupo de trabajo cumplió su cometido. Lo que ocurre que llegaron instrucciones distintas a una Representación fuera del plazo en que el grupo sesionó, y ya cuando había elaborado su informe. O sea, la realidad es ésa; no es que el grupo haya hecho mal la tarea.

Nosotros estamos abiertos a cualquier decisión final sobre eso, pero recuerdo que al menos en nuestro caso, hay varios artículos de procedimiento, que no afectan a la sustancia del tema, pero sí que van a requerir un análisis en las capitales. Por ejemplo, en el tratamiento de denuncia se dio un plazo para que rijan los compromisos por un año. A lo mejor hay países que no van a compartir ese criterio y va a venir alguna observación sobre ese punto u otro. Entonces, yo creo que ése es el momento en que podríamos reabrir el grupo de trabajo. Pero, finalmente, estamos llanos a la decisión que adopte la mayoría sobre el envío o la reapertura del grupo de trabajo para un artículo, dos o más.

PRESIDENTE. Yo quería aclarar, como Representante del Brasil, que las instrucciones que recibimos hoy no fueron pedidas durante el grupo. Después de terminado el trabajo del grupo informamos del resultado final y después de terminado el grupo, hoy por la mañana informamos que iba a ser discutido el tema acá, y recibimos hoy por la mañana, después de concluido el grupo de trabajo, una instrucción complementaria. Entonces, no se trató de atraso. Fue una instrucción pertinente que vino después de completado el trabajo del grupo.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Simplemente vuelvo a repetir, ya que estamos en son de aclaración, que cuando yo me remito al artículo once es que hubo una redacción y en el documento hay otra redacción. Quiero dejarlo claro; no es un problema de cambio de parte nuestra.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: el documento que ustedes tienen en mano fue aprobado íntegramente por el grupo de trabajo. La Secretaría no cambió nada después de la aprobación final que hubo en el grupo de trabajo. La Secretaría no está rindiendo ningún informe "de la Secretaría"; es un informe del grupo de trabajo.

PRESIDENTE. Quizás sea más sencillo que las Representaciones que tengan observaciones las repartan a todas las otras; así no se hace reunión, se hace por escrito y se sabe con nombre y apellido cuáles son los temas y cuáles son los países que tienen observaciones. Quizás sea más sencillo.

Si la Representación de la Argentina está de acuerdo, como hay dificultades para convenir el grupo, las Representaciones que tengan observaciones sobre el texto informan por escrito a las otras Representaciones cuáles son las objeciones, sin entrar en detalle; informan que hay objeción sobre el artículo tal y sugieren la fórmula. Solamente eso, sin justificar, sin nada, para ganar tiempo. Y las Representaciones van a remitir a las capitales este documento y las observaciones de las Representaciones que tengan comentarios a hacer.

Entonces, procederíamos de esta manera: las Representaciones que tengan comentarios a hacer los distribuirían a las otras diez Representaciones.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estamos de acuerdo, pero tendríamos que fijar una fecha de hasta cuándo se reciben las observaciones.

PRESIDENTE. Esto se haría hasta el lunes. Las Representaciones que tienen observaciones sobre el texto encaminarán hasta el lunes a la tarde las observaciones a las demás Representaciones.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Lo que quiere decir que el martes a más tardar las tenemos, para enviarlas. El lunes las entregan, pero ya el martes quiere decir que ya las conocemos para enviar, no para volver a estudiar.

PRESIDENTE. Sí.

¿Algún otro comentario, alguna otra observación sobre este sistema?

No habiendo más comentarios, pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Otros asuntos.

PRESIDENTE. Yo pediría a Secretaría, para actualizar a las Representaciones, que si fuese posible nos diese la programación de grupos de trabajo. Ayer hubo una reunión y hay una serie de grupos de trabajo. Tal vez fuese bueno que la Secretaría diera una información sobre cuándo efectivamente, a qué hora, en qué sala, a dónde van a ser realizados esos grupos. Ayer se fijaron varios. Y le pediría a Secretaría si pudiese informar al Comité.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: sobre este tema, si usted quiere, podemos enviar el programa de reuniones de la semana entrante a las Representaciones.

PRESIDENTE. Mejor sacar una copia y ya distribuirla.

SECRETARIO GENERAL. Vamos a distribuir esta información ya.

El Doctor Rivero tiene otra información.

- Decimoctava reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Señor Presidente: quiero informar brevemente sobre la participación de la Secretaría General en la reunión preparatoria de la decimoctava reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur, que se realizó en la ciudad de Asunción los días 17, 18 y 19 de junio.

En esa reunión, y conforme a lo previsto en el Acta de la Reunión Extraordinaria que los Ministros de Transporte celebraron en la ciudad de Brasilia los días 23 y 24 de mayo, las delegaciones asistieron presididas por los Viceministros o Subsecretarios del área de transporte, con el objeto de instrumentar y tomar decisiones sobre los acuerdos a los cuales se había arribado en la Reunión Extraordinaria de Brasilia. Entre estas decisiones y acuerdos, Señor Presidente, se acordó incorporar, en las agendas de las reuniones de Ministros de Transporte del Cono Sur, todos los modos de transporte. Hasta el momento estas reuniones solamente se ocupaban del modo terrestre. A partir de la decimoctava reunión que se realizara en Lima, los Ministros han decidido incorporar todos los modos de transporte: marítimo, aéreo, terrestre y multimodal.

Asimismo, se acordó llevar adelante un programa profundo para eliminar todos los obstáculos que impiden un eficiente sistema de transporte intrarregional, contenidos tanto en las legislaciones nacionales como en las legislaciones internacionales en los cuales los países estén participando.

Por otra parte, se acordó modificar algunos artículos del acuerdo de alcance parcial de transporte internacional

terrestre suscrito en el marco de la ALADI, fueron anunciados ya cuáles serían, y se ha pedido que la Comisión prevista en el artículo 16 del acuerdo se reúna el día 29 de agosto en Buenos Aires para analizar esas propuestas de modificación. A esta reunión han sido especialmente invitadas la ALADI y la CEPAL.

Por otra parte, la reunión recogió el propósito enunciado por los Ministros de Transporte en su reunión de Brasilia, de propiciar progresivamente una convergencia de acciones entre los trabajos que se vienen realizando en el Cono Sur con los trabajos que se vienen realizando en el Grupo Andino. Para esto, se ha previsto que en la decimoctava reunión ordinaria de Lima a su vez se haga una reunión de los Ministros de Transporte del Grupo Andino y que se lleve a cabo una reunión conjunta entre los diez Ministros de Transporte de los países sudamericanos.

Posteriormente; se piensa instrumentar un mecanismo regional a nivel de Sudamérica que se trataría en la decimovena reunión ordinaria de Montevideo en 1992. Para esto hay una propuesta de crear una Conferencia regional de Ministros de Transporte y -aunque nosotros no adelantamos en esta reunión nada al respecto- sí sondeamos la posibilidad de que el Consejo Sectorial de Transporte, si se creara en el ámbito de la Asociación conforme a los términos que están contenidos en el informe del Comité de Representantes como consecuencia de la evaluación dispuesta por la reunión de Presidentes del Grupo de Río, si así fuera, esto podría convertirse en un Consejo Sectorial de Transporte que agrupará a los once Ministros con capacidad de decisión política.

Sobre los aspectos puntuales de esta reunión y que dicen directa relación con los trabajos de la Asociación, tenemos, Señor Presidente, el acuerdo 1.6 (XVI) sobre la puesta en vigor del Acuerdo de alcance parcial de Transporte Internacional Terrestre.

En esto se informó, como ya se sabe, que Argentina, Bolivia y Brasil lo han puesto en vigor; Uruguay y Chile informaron que el decreto presidencial correspondiente ya estaba refrendado y que, en consecuencia, el acuerdo entraría en vigor inmediatamente sea publicado en el Diario Oficial. Paraguay y Perú anunciaron que estaban en los trámites correspondientes y todos esperaban que este acuerdo estuviera en vigor administrativo en los siete países con ocasión de la reunión a celebrarse en Lima.

Con relación al Acuerdo 1.71 sobre transporte multimodal, los países destacaron la importancia del tema y acordaron solicitar a la ALADI y a la CEPAL que presentaran un diagnóstico en la decimoctava reunión. Este diagnóstico coincide con los trabajos que hemos iniciado en el ámbito de la Asociación en cumplimiento del programa de acción en materia de facilitación del transporte y del comercio internacional y para esa fecha tendremos un informe preliminar conjuntamente con la CEPAL.



Asimismo, recibimos una solicitud de la Junta del Acuerdo de Cartagena, porque ellos están haciendo un trabajo similar que también deberán presentar en fechas muy próximas a la que nosotros tendríamos que presentarlo para efectuar una coordinación sobre los trabajos que estamos realizando ambos organismos y la CEPAL y poder formular propuestas que estuvieran en su base técnica armonizadas en los distintos organismos de la región.

Al mismo tiempo, Señor Presidente, vamos a iniciar un trabajo sobre contenedores que tiene directa relación con el transporte multimodal y ambos trabajos están comprendidos en el proyecto de cooperación suscrito entre la Secretaría General y el PNUD.

Con relación al Acuerdo 1.77, en ese acuerdo se solicitó a la ALADI que analizara la posibilidad de transferir a través del mecanismo de pagos y créditos de la Asociación las remesas que los países tuvieran que hacer como resultado de sus operaciones de transporte.

La Comisión de Asuntos Financieros y Monetarios y el Consejo se pronunciaron favorablemente. Ese informe fue presentado por la Secretaría General en esta reunión, los países expresaron su satisfacción por los resultados y a su vez acordaron suspender la cámara de compensación de fletes que estaba prevista en el acuerdo por entender que ese mecanismo duplicaría innecesariamente un mecanismo ya existente y más expeditivo en la región.

Con relación al Acuerdo 1.82 los países acordaron definir los corredores internacionales de transporte, llevar su definición a la reunión de Lima por cuanto en este acuerdo se ha pedido a la ALADI y al INTAL que apoyen a los países en una evaluación sistemática del funcionamiento de estos corredores para mejorar su eficiencia en relación al transporte y al comercio.

Este tema de los corredores está previsto en las Resoluciones que el Consejo de Ministros, el último Consejo de Ministros de la Asociación aprobó, concretamente, las 22 y 25, y está también contemplado en el programa de acción aprobado por la Resolución 129 del Comité de Representantes.

Finalmente, Señor Presidente, en la reunión se presentó una ponencia para la próxima reunión de Ministros, se acordó adelantar su tratamiento, por el cual se solicita aprobar el convenio sobre transporte internacional terrestre y la responsabilidad del porteador terrestre CRT como acuerdo de alcance parcial en el marco de la ALADI.

Algunos países presentaron algunas dudas sobre la validez jurídica que tendría esto en el futuro de aprobarse como acuerdo de alcance parcial. Se ha solicitado a la ALADI presentar un informe. Nosotros vamos a trabajar sobre ese tema y ese informe será sometido a la consideración de las siete Representaciones de los países que participan en este mecanismo.

Este tema fue analizado, si bien no expresamente con relación al CRT, pero fue analizado con relación a la suscripción del convenio de transporte internacional terrestre como acuerdo de alcance parcial y en esa instancia fue superado. Lo que se pide aquí que expresamente con relación al CRT emitamos un pronunciamiento.

Ese trabajo ya está siendo realizado internamente y lo presentaremos a las siete Representaciones.

Esto sería, Señor Presidente, en líneas generales, lo que yo puedo informar sobre esta reunión preparatoria de la decimotava reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur que se realizará en Lima en la última semana de octubre de este año.

PRESIDENTE. Agradecemos a la Secretaría por la información. Realmente hay una masa de temas que ya comienzan a quedar entrelazados, vinculados con la ALADI en el área del transporte en forma muy importante.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: primeramente para agradecer la información precisa del Doctor Rivero; pero, como decía el Señor Presidente, hay una serie de emprendimientos y una masa muy importante que en el área del transporte llega y pasa por la ALADI.

Mi Representación considera de mucha utilidad si se podría facilitarnos el texto de la intervención o el informe del Doctor Rivero y creo que ahí vamos a poder formarnos juicios más puntuales y ver lo pertinente.

Rogaría, entonces, que por Secretaría General se pudiera dar curso a este pedido.

PRESIDENTE. Pregunto si hay algún otro asunto.

- Fundación Argentina de Estudios Marítimos.

SECRETARIA (Jorge Rivero). La Secretaría General presentó el Memorándum 91, de 10 de junio, que entró en la sesión del martes pasado del Comité, sobre una propuesta formulada por la Fundación Argentina de Estudios Marítimos, para realizar un curso latinoamericano sobre transporte multimodal en la sede de la Asociación. Este curso se llevaría a cabo del 29 de julio al 2 de agosto próximo en horario vespertino.

Ayer tuvimos una reunión del grupo de trabajo, donde analizamos este tema y, concretamente Señor Presidente, el programa en curso. El curso está orientado a la participación de operadores de transporte y de comercio de los países, y también de funcionarios de Gobierno.

Los organizadores han previsto contar con el apoyo de auspiciadores y cobrar una cuota de doscientos dólares por

participante, para sufragar los costos del curso. Al mismo tiempo, se formularía una invitación para que dos representantes por país de la Asociación participaran en este curso sin tener que sufragar esos costos.

Por otra parte, los costos en que incurra la Asociación, en materia de papel, en todos los costos en que incurra, serán sufragados por este curso, por lo cual no se afectará el presupuesto de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL. Perdón, Señor Presidente, sobre ese tema -y perdón por la interrupción- lo más importante que hay aquí es una nueva modalidad que hay de por medio, y para la cual necesitamos la autorización del Comité.

Este es un seminario que encaja perfectamente dentro de nuestros programas. Está previsto hacer un seminario sobre transporte intermodal.

Esta Fundación sabe de eso; tiene los mejores expertos de América Latina en estos temas. Y este seminario va a tener una connotación especial; digo "va a tener", si ustedes lo aprueban. Y es que este seminario es cobrando. Y, obviamente, el grueso de los recursos es para esa Fundación.

La Secretaría tiene la autorización del Comité de Representantes, desde hace mucho tiempo, para vender servicios. De hecho, debiéramos vender todo lo que producimos; toda la información que nosotros producimos debiera ser vendida. Y yo pensé que ésta sería una buena forma de vincular al sector privado a este tipo de actividades. Ellos no pueden trabajar gratis.

Por lo demás, ellos no van a hacer aquí la utilidad extraordinaria, pingües utilidades que podría uno imaginarse. No; a ellos realmente lo que les interesa es sufragar sus costos. De tal manera que ellos tienen que cobrar. Dentro de ese cobro va a haber una parte casi que simbólica de la porción que se le cobra a los participantes; una parte simbólica para la ALADI; es decir, una mínima parte de esos recursos va a ser para la ALADI para que de todas formas se vea que es un servicio que estamos vendiendo.

La ALADI no tiene que salir a promocionar el curso en el sentido que tiene que "enganchar" a los que quieren venir a pagar eso. No; ellos tienen la clientela.

Por otra parte, los miembros de las Representaciones, obviamente, y algunos delegados especiales que ustedes quieran inscribir en el curso, no pagarán; obviamente que ninguna Representación podrá pagar nada y podrá enviar todas las personas que quieran de sus Representaciones. E inclusive, si ustedes tienen otras personas adicionales que consideren y que pueden invitar, podrían participar.

Entonces, esta es una modalidad, Señor Presidente, nueva. Creo que es interesante; es una nueva vertiente que

podremos ensayar y, si ustedes nos dieran la venia, podríamos seguir adelante con este seminario.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: disculpe por la hora, pero sólo para precisar un detalle.

Este tema lo habíamos considerado en un grupo de trabajo en el día de ayer, si no me equivoco, pero los acuerdos, las conclusiones, por darle el nombre a la reflexión que se hizo allá, que fue muy puntual, nos dejó a las Representaciones con la idea de que sólo disponíamos de dos funcionarios exonerados del costo de los doscientos dólares, dos cupos que íbamos a utilizar como las Representaciones quisiéramos, eso sí, pero sólo dos cupos. Creo haber entendido ahora que los cupos exonerados son más amplios que dos personas, según la última interpretación de la Secretaría. Eso quería aclarar, Señor Presidente.

SECRETARIO GENERAL. Sobre el tema no va a haber problema. Yo hablé con ellos y quedamos que en principio podrían ser dos, pero les aseguro que si ustedes tienen más yo les hago abrir las puertas con la policía que vamos a contratar próximamente.

- Reuniones de grupos de trabajo.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: como circuló la hoja de reuniones, quería ver si era posible precisar algo. En el día miércoles y en el día jueves encontramos dos grupos de trabajo, pero no se establece si se reúnen en la tarde o en la mañana. Me refiero el miércoles 3, a tratamientos diferenciales, y el jueves 4, a la Comisión de Asistencia. Suponemos que es en la tarde pero no está escrito y en otros casos sí lo está.

SECRETARIO GENERAL. El de tratamientos diferenciales por la tarde.

PRESIDENTE. Y el jueves Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica.

SECRETARIO GENERAL. En la tarde, también, sí.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Simplemente un pedido puntual.

Pediría por Secretaría General que se programen estas reuniones de Comisiones, grupos de trabajo no en una misma tarde ni en una misma mañana. Muchas Representaciones confrontamos con la carencia de personal, y otras puede que tengan, pero el idóneo estaría asignado a dos, por ejemplo. Entonces, creo que confrontamos algún problema, y sería bueno que de día en día tengamos este tipo de reuniones.

SECRETARIO GENERAL. No hay ninguna duplicada; superpuestas no hay ninguna.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Per-  
dón. Acá dice: "Jueves 4. Normas técnicas ... .

SECRETARIO GENERAL. Esa es gente de afuera.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Per-  
dón; de todas maneras, ayer creo que teníamos en la mañana  
dos reuniones: la PAR y alguna otra.

SECRETARIO GENERAL. Lo que pasó fue que teníamos ya  
programada la PAR y súbitamente la Presidencia invitó a una  
reunión de Jefes de Representación, privada.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Ya  
que se está presentando un calendario de reuniones para la  
próxima semana, yo quisiera solicitar que cuando se convoque  
a reuniones extraordinarias, informales, de Jefes de Repre-  
sentación, además de la citación verbal, que sé que se hizo,  
se haga también, si es posible por escrito o telefónica si  
da el tiempo, de manera de poder estar presentes. Lamenta-  
blemente, en una reunión anterior, por estar escasa de  
personal nuestra Representación, no nos fue posible asistir  
a una reunión de gran trascendencia que hubo sobre ... .

PRESIDENTE. Pero esa reunión fue informada acá, en el  
Comité; estaban todos presentes cuando se informó.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Yo  
sé que se informó verbalmente, pero además desearía que se  
comunicara por escrito, porque puede que en ese momento  
preciso uno esté ausente de la sala y no se entere de la  
reunión.

PRESIDENTE. Está bien.

Se cierra la sesión.

-----